

## **El horizonte de los derechos humanos en proyectos de cooperación social desde una mirada multidimensional**

❖ Lucrecia Aboslaiman

En los tiempos turbulentos en los que vivimos, las fracturas políticas o sociales, reclaman y requieren proyectos de integración y cooperación social.

Los derechos humanos no pueden silenciarse y los grupos sociales, los organismos intermedios, las organizaciones internacionales, tienen que comenzar a educar y estimular a los hombres que formamos esta sociedad en una actitud de solidaridad y cooperativismo.

El personalismo comunitario del cual se habla hoy, remarca esta necesidad como un camino de soluciones frente a una sociedad globalizada signada por el individualismo y la indiferencia.

Los latinoamericanos no tendríamos al Germani de la modernidad, ni el Bonfill Batalla del redescubrimiento mexicano, ellos entre otros son sociólogos de transiciones sociales, a veces violentas.

En particular, los argentinos no tendríamos el Facundo sin la barbarie, ni a Biale Massé sin el capitalismo salvaje que arrasó los bosques del Santiago del Estero al Cacho, condenó a los niños a la recolección de caña, a los jóvenes a la leva y a los viejos al olvido.

Cuando la crisis incluye varias crisis que se superponen, la tentación de disolverlas a una sola dimensión explicativa es irresistible.

Aquí aparece claramente la necesidad de evitar esa tentación, a través de una mirada interdisciplinaria y multidimensional de la problemática de los derechos humanos y qué mejor opción que resolverlos con programas, con proyectos que integran la cooperación y lo hacen incorporando la diversidad de dimensiones que el mismo presenta.

Es una actitud la del cooperativismo, un arte, una forma de ser, que incluye la pasión, el compromiso de los hombres reunidos y distantes de un aislamiento que fuerza por imponerse en una sociedad de lazos a veces débiles.

Ninguna disciplina en forma aislada, ninguna actitud individual, es capaz por sí misma de explicar la totalidad, establecer el común denominador, el hilo conductor, de ninguna situación, especialmente cuando son los derechos humanos los que están en cuestión.

Cuando los niveles de arrogancia descienden, es posible construir proyectos donde se involucren no la sumatoria de actitudes individuales altruistas, sino verdaderas políticas, programas, con metas, objetivos y metodologías de cooperación social. Es descubrir la lógica del encuentro y tejer lazos y vínculos sólidos e institucionalizados.

Testimonios de violación de derechos humanos abundan, explotaciones autoritarias e implacables, exclusión sistemática cuando el acceso a la educación se reserva a un grupo pequeño, la esclavitud con sus distintas máscaras, en fin, éstos y muchos otros ejemplos de transgresión a los derechos del hombre, deben ser el motor y el fin de la constitución de verdaderos proyectos de cooperación social en su multidimensionalidad, cuidando y previniendo la posibilidad de que los mismos sean utilizados por usuarios políticos del momento con fines manipuladores.

No tenemos todas las explicaciones, ni podemos prevenir todo, ni autocomplacernos en un control volátil, ya que vivimos en tiempos de incertidumbre. Nuestra sociedad es una sociedad de riesgos, de complejas alianzas de azares y determinaciones.

Si advirtiéramos que ni el Estado más poderoso, ni la sociedad más desarrollada, pudo obviar ser golpeada, advertiríamos no sólo sus debilidades sino la condición humana al desnudo.

Negros y blancos, creyentes y no creyentes, niños y ancianos, ricos y pobres, todos fueron azotados, sin respeto por las condiciones sociales que las culturas establecen

No es sólo el sufrimiento común sino lo peor de la humanidad: el egoísmo, los robos, los crímenes silenciados por lo peor del Estado, la represión sin matices, entre otras tantas formas de crueldad.

No es esto lo que se pretende cuando buscamos abordar cuando nos referimos al horizonte de los derechos humanos desde la mirada de proyectos de cooperación social, por el contrario, hay que evitar la futilidad de construcciones abstractas que hurgan en los rincones de la lógica, en vez de hacerlo en la historicidad y cotidianeidad del hombre inserto en una sociedad y en una cultura determinada.

La razón disociada de la naturaleza aprieta hasta el aniquilamiento las formas sociales más avanzadas de la civilización.

Las sociedades son formas de acción organizadas en patrones de conducta, cambiantes y resistentes a la vez, y los proyectos de cooperación social son pequeñas sociedades que tienen las mismas características.

Por lo tanto, rescatar la posibilidad de construcciones sociales organizadas con conductas sociales valoradas y valiosas, es recuperar un espacio social de enorme importancia en cuanto al respeto de la persona y sus derechos.

Ante la planetarización de las sociedades dentro del mundo globalizado y posmoderno en el que estamos insertos, las sociedades se acercaron y se alejaron al mismo tiempo, construyeron homogeneidades mientras acumulaban heterogeneidades, por lo tanto, lo importante es volver a repensarnos en la construcción de un nuevo orden social que dé protagonismo a los proyectos de cooperación social, para salir del agotamiento y del individualismo en la defensa de los derechos humanos.

Se están produciendo cambios, cuya magnitud no conocemos, pero nos dan la conciencia de que estamos frente a un desafío que como construcción lleva el dinamismo como signo característico.

El horizonte de los derechos humanos en los proyectos de cooperación social, implican otra forma de sociedad, a veces y para algunos sectores todavía invisible, pero que nos desafía a construir nuevas categorías que nos permitan recuperar la unión de la razón y la naturaleza humana única y universal, muchas veces extraviada en las tormentas del siglo.

Finalmente no podemos obviar la importancia del Derecho y la necesidad que tiene el mismo de acompañar estos cambios, acentuando el desarrollo del derecho cooperativo y su implicancia en todo lo social.

Nos proponemos entonces una tarea, no una teoría, en la cual estamos todos convocados, que aspira a ser un estímulo para quienes se interesan en la problemática fundamental que plantea las responsabilidades del derecho en una sociedad abierta, pluralista y participativa.

El deseo es formular un aporte más para construir un mundo que permita en una sociedad democrática, una vida humana personal y social con justicia, libertad, paz, orden y seguridad.

## BIBLIOGRAFÍA

- AFTALION, E. y VILANOVA, J., *Introducción al Derecho*, Editorial Abeledo-Perrot, 2da. reimpresión, nueva versión con la colaboración de J. Raffo, Buenos Aires, Argentina, 1994.

- ARENDDT, H., *La tradición oculta*, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 2004.
- BIDART CAMPOS, G., *Manual de Derecho constitucional argentino*, Editorial Ediar, Buenos Aires, Argentina, 1979.
- BONFIL BATALLA, G., *Pensar nuestra cultura, Ensayos*, Alianza Editorial Estudios, cuarta reimpresión, México, 1997.
- CARBONNIER, J., *Sociología Jurídica*, traducción de Luis Diez Picazo, Editorial Tecnos, Madrid, España, 1977.
- DELICH, F., - *Repensar América Latina*, Editorial Gedisa, S. A., Barcelona, España, junio de 2004.
- GURVITCH, G., “*Problemas de la sociología del conocimiento*”, en *Tratado de sociología*, dirigido por G. Gurvitch, Editorial Kapelusz, Buenos Aires, Argentina, 1963.
- HOBBSAWM, E., *Historia del siglo XX*, Editorial Crítica, Grupo Editorial Planeta, décima edición, Buenos Aires, Argentina, 2007.
- HOPENHAYN, M. *América Latina: desigual y descentrada*, Grupo Editorial Norma, Buenos Aires, 2005.
- LECHNER, N., *Estado y Política en América Latina*, Editorial Siglo Veintiuno Editores S. A., séptima edición en español, Distrito Federal, México, 2000.
- MARTÍNEZ PAZ, F., *La Construcción del Mundo Jurídico Multidimensional*, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, República Argentina, 2003.
- PRIGOGINE, I., *El fin de las certidumbres*, Editorial Andrés Bello, Chile, 1996.
- ZARINI, H., *Análisis de la Constitución nacional*, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1998.

❖ Lucrecia Aboslaiman. Docente por Concurso de la Asignatura Introducción al Derecho, Cátedra “A”, Investigadora- Categorizada por la Secyt. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

